

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002, La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Ereescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Acadêmica DANE: 105001002895 / NTT 811016885-3

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/L

\$17,902,000

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa FRANCISCO ANTONIO ZEA, presta el servicio educativo en dos sedes, Central y Pedro de Castro atendiendo a una comunidad de 1567 estudiantes en promedio. Para dar cumplimiento a la Resolución 1721 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde se adoptan los protocolos de bioseguridad para el sector educación; este Ministerio expidió en junio de 2020, los "lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa" para los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y educación de adultos, y a través de la Directiva 013 del mismo año, se impartieron orientaciones para la implementación de buenas prácticas para evitar el contagio del covid-19 en los entornos de las Instituciones de Educación Superior – IES y de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -IETDH.

Que el retorno gradual y progresivo a la normalidad académica y formativa implica una combinación del trabajo académico en casa y presencial mediado por tecnologías de la información y comunicación, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a las instituciones debidamente organizadas, de acuerdo con el análisis particular de contexto, observando las medidas de bioseguridad. Para poder cumplir con estos lineamientos del ministerio en el inicio de esta nueva vigencia escolar llena de retos y de expectativas, con el propósito de ir implementando la alternancia escolar y el regreso progresivo a la presenciabilidad académica, se requieren realizar mantenimientos locativos que son necesarios debido al normal desgaste por el tiempo, el clima, por temas de seguridad y el mal uso de nuestra comunidad al utilizar nuestras instalaciones, para el mantenimiento de los techos en sus ruanas, canoas, bajantes, cambio de luminarias a luz led, cambio de chapas de puertas, suministro e instalación de paneles, vidrios, adecuación de unidades sanitarias y sus accesorios y demás que se encuentran con deterioros que puedan causar daños en materiales educativos, equipos o accidentes a algún miembro de nuestra comunidad. Con estos mantenimientos y acompañado de otros procesos que se irán adelantando, se pretende dejar en perfectas condiciones a nuestra institución, para el momento en que puedan reiniciarse las clases presenciales y que nuestros alumnos encuentren un lugar digno, agradable y seguro, para seguir desarrollando sus actividades académicas. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos aportando al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

Art. 67 - C.P. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, a través del mantenimiento de los techos, unidades sanitarias, humedades, chapas, puertas, y luminarias, los cuales serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

La Institución Educativa FRANCISCO ANTONIO ZEA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento locativo y así mejorar cada uno de sus espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación, además de fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad para la implementación de la alternancia académica en este nuevo año escolar; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION			
1	2	unidad	CAMBIO DE REFLECTOR EN ENTRADA PRINCIPAL, REFLECTOR TIENE ENCENDIDO AUTOMATICO MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
2	1	unidad	CAMBIO DE ACRILICO EN PUERTA ACCESO A PATIO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA ATODO COSTO.			
3	1		AMBIO DE BOQUEMANGUERA EN AVAMANOS DE GRANITO EN BAÑO DE SEGUNDO PISO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO OSTO.			
4	1	Linidad	CAMBIO DE CERAMICA 20 X 20 EN LLAVE ,BAÑO DE SEGUNDO PISO A TODO COSTO.			
5	1	unidad	CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD EN PUERTA DE ACCESO A ZONA VERDE CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
6	1	unidad	CAMBIO DE ESPEJO EN BAÑO DE PRIMARIA MIXTO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA
Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002,
La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Creescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica DANE: 105001002895 / NTT 811016885-3

7	1	unidad	CAMBIO DE LLAVE BOQUEMANGUERA DE POCETA ACCESO A ZONA VERDE CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
8	1	unidad	CAMBIO DE LLAVE BOQUEMANGUERA EN BAÑOS PRIMARIA ,CORREDOR PRIMER PISO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
9	1	unidad	CAMBIO DE LLAVE BOQUEMANGUERA EN SHUT DE BASURA CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
10	1	unidad	CAMBIO DE LLAVE BOQUEMANGUERA EN LAVAMANOS DE GRANITO EN BAÑO DE NIÑAS SEGUNDO PISO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
11	1	unidad	CAMBIO DE LLAVE EN LAVAMANOS DE LA PARTE ADMINISTRATIVA CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
12	2	unidad	CAMBIO DE PANELES LED DE SOBRE PONER EN BAÑOS DE PRIMER PISO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
13	4	unidad	CAMBIO DE REJILLA EN PATIO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
14	7	unidad	CONVERSION DE LAMPARAS A LED EN (SEDE EPC).			
15	30	unidad	CONVERSION DE LAMPARAS A LED EN DIFERENTES PUNTOS DE LA INSTITUCION CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
16	4	mtrs 2	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZA DE 1.50 X 2.50 MT2 AFECTADA POR HUMEDADES EN CASETA DE VIGILANTES CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
17	4	unidad	INSTALACION DE CHAPAS EN AULAS CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).			
18	1	unidad	INSTALACION DE LAMINA EN ACRILICO EN LA PUERTA PRINCIPAL COORDINACION MEDIDAS 1.50 DE LARGO X 0.15 DE ANCHO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).			
19	1	unidad	INSTALACION DE LLAVE BOQUEMANGUERA EN BAÑO PRIMARIA MIXTO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
20	1	unidad	INSTALACION DE LLAVE BOQUEMANGUERA EN BAÑO DE PRIMARIA TERCER PISO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA ATODO COSTO.			
21	6	unidad	INSTALACION DE PASADORES EN AULA #4 CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).			
22	6	unidad	INSTALACION DE PASADORES SOBRE VENTANA DE MADERA EN AULA #1 CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).			
23	6	unidad	INSTALACION DE PASADORES EN AULA #2 CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).			
24	6	unidad	INSTALACION DE PASADORES EN AULA #3 CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).			
25	8	metro lineal	NSTALACION DE RUANA PARA EVITAR FILTRACION A MURO POR AGUAS LLUVIAS EN TECHO CORREDOR. A TODO COSTO(SEDE EPC).			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA
Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002,
La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica DANE: 105001002895 / NTT 811016885-3

26	1	unidad	INSTALACION DE SANITARIO QUE ESTA SUELTO ,INCLUYE CAMBIO DE AGUA STOP Y BOMBA DE ENTRADA EN BAÑO DEL SEGUNDO PISO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO			
27	1	unidad	INSTALACION DE UN BAJANTE NUEVO EN TECHO LADO CANCHA A TODO COSTO.			
28	1	unidad	INSTALACION DE VIDRIO DE ESTANTERIA EN AULA #1 CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).			
29	7	unidad	INSTALACION LAMPARAS LED NUEVAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA INSTITUCION CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
30	1	unidad	MANTENIMIENTO DE BAÑO EN SALA DE PROFESORES CON CAMBIO DE: BOMBA DE ENTRADA, BOMBA DE SALIDA , AGUA STOP, TIRADERA Y TORNILLERIA DE TANQUE .MATERIAL Y MANO DE OBRA A TODO COSTO			
31	41	metro lineal	MANTENIMIENTO DE CANOAS PARA EVITAR INGRESO DE AGUA EN AULAS Y BAÑOS QUE ESTAN AFECTANDO LOS MUROS 41 ML.			
32	8	metro lineal	MANTENIMIENTO DE CANOAS DE 8 MTL EN TECHO DE PREESCOLAR A TODO COSTO (SEDE EPC).			
33	125	unidad	MANTENIMIENTO DE LAMPARA INCLUYE LIMPIEZA DE LAMPARA, CAMBIO DE TUBO, CAMBIO DE SOQUET ,NIVELACION DE LA MISMA CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO			
34	22	unidad	MANTENIMIENTO DE LAMPARAS INCLUYE LIMPIEZA DE LAS LAMPARAS, CAMBIO DE SOQUET SI ES NECESARIO, CAMBIO DE TUBOS CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).			
35	1	unidad	MANTENIMIENTO DE LAVAPLATOS A TODO COSTO .			
36	4	unidad	MANTENIMIENTO DE SANITARIO BAÑO PRIMARIA, CORREDOR PRIMER PISO, INCLUYE CAMBIO DE BOMBA FLUIMASTER DE ENTRADA, AGUA STOP Y TIRADERA CON MATERIALES Y MANO DE OBRAA TODO COSTO.			
37	1	unidad	MANTENIMIENTO DE SANITARIO EN BAÑO INFANTIL CON CAMBIO DE TORNILLERIA, AGUA STOP Y BOMBA FLUIMASTER CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
38	1	unidad	MANTENIMIENTO DE SANITARIO EN BAÑO DE NIÑOS CON CAMBIO DE AGUA STOP Y DE TIRADERA, CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).			
39	1	unidad	MANTENIMIENTO DE SANITARIO EN BAÑO DE NIÑAS CON CAMBIO DE AGUA STOP Y TIRADERA CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO			
40	1	unidad	MANTENIMIENTO DE SANITARIO EN BAÑO DE NIÑAS EN SEGUNDO PISO INCLUYE CAMBIO DE BOMBA DE ENTRADA, BOMBA DE SALIDA , AGUA STOP, Y TORNILLERIA E INSTALACION DE BAÑO QUE ESTA DESPEGADO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
41	2	unidad	MANTENIMIENTO DE SANITARIO EN PARTE ADMINISTRATIVA CON CAMBIO DE BOMBA FLUIMASTER Y AGUA STOP CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.			
42	1	unidad	MANTENIMIENTO DE UN SANITARIO EN BAÑOS PREESCOLAR CON CAMBIO DE BOMBA FLUIMASTER, CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).			
	·		+			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA
Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002,
La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica DANE: 105001002895 / NTT 811016885-3

43	1	unidad	MANTENIMIENTO DE UN SANITARIO EN BAÑO DE NIÑOS CON CAMBIO DE ABASTO, CAMBIO DE TORNILLERIA COMPLETA, BOMBA FLUIMASTER. CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC)		
44	1	unidad	MANTENIMIENTO DE UN SANITARIO EN AULA #6 CON CAMBIO DE AGUA STOP, BOMBA DE ENTRADA Y TIRADERA CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.		
45	1	unidad	MANTENIMIENTO DE UN SANITARIO EN BAÑO DE NIÑAS CON CAMBIO DE BOMBA DE SALIDA, INCLUYE DESMONTE DEL TANQUE CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).		
46	1	unidad	MANTENIMIENTO DE UN SANITARIO EN BAÑO DE NIÑAS CON CAMBIO DE AGUA STOP, CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).		
47	1	unidad	MANTENIMIENTO EN ORINAL DE NIÑOS CON CAMBIO DE LLAVE METALICA .CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).		
48	1	unidad	MANTENIMIENTO EN UN SANITARIO DEL BAÑO DE NIÑAS CON CAMBIO DE BOMBA FLUIMASTER, CAMBIO DE ABASTO CON LLAVE METALICA CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC)		
49	1	unidad	MANTENIMIENTO SANITARIO BAÑO DEL SEGUNDO PISO INCLUYE CAMBIO DE BOMBA DE ENTRADA, BOMBA DE SALIDA , AGUA STOP, TIRADERA Y ABASTO COMPLETO Y SUMINISTRO DE TAPA DE TANQUE .MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO		
50	1	unidad	POCETA LADO DE CANCHA EN LAVATRAPERAS SE REALIZA CAMBIO DE LLAVE BOQUEMANGUERA, INSTALACION DE REJILLA PLASTICA DE 2 PULGADAS CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.		
51	5	metro lineal	REPARACION DE BAJANTES EN TECHO LADO CANCHA A TODO COSTO.		
52	1	unidad	REPARACION DE CERAMICA DONDE ESTA UBICADA LA LLAVE BOQUEMANGUERA EN BAÑO DE PRIMARIA TERCER PISO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.		
53	1	unidad	REPARACION DE DUCHA EN PRIMER PISO,CON DEMOLICION DE CERAMICA,CAMBIO DE TUBERIA DE AGUA POTABLE,SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADOR NUEVO Y DUCHA NUEVA, ENCHAPE NUEVAMENTE POR PARTES AFECTADAS POR DEMOLICION CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.		
54	1	unidad	REPARACION DE PLOMERIA EN LAVATRAPERAS ,UBICADA EN BAÑO PRIMARIA MIXTO A TODO COSTO.		
55	1	unidad	REPARACION DE SANITARIO EN BAÑO PREESCOLAR INCLUYE CAMBIO DE TORNILLERIA, CAMBIO DE ABASTO CON LLAVE METALICA, CON DESMONTE DE TANQUE CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).		
56	1	unidad	REPARACION DE SANITARIO EN AULA #6 CON DESMONTE DE TANQUE ,CAMBIO DE TORNILLERIA E INSTALACION NUEVAMENTE CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.		
57	3	metro lineal	REPARACION DE TECHO EN BAÑO DE NIÑAS DE 3MTL PARA EVITAR INGRESO DE AGUAS LLUVIAS A TODO COSTO (SEDE EPC).		
58	11	metro lineal	REPARACION DE TECHOS EN CORREDORES Y LADO VIRGEN DE 11 MTL CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002, La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Ereescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Acadêmica DANE: 105001002895 / NTT 811016885-3

59	1		REPARACION ELECTRICA QUE AFECTA RECTORIA Y PARTE TRASERA DE CORREDOR CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO.
60	1	unidad	REPARACION LAVATRAPERAS EN BAÑO DE NIÑAS CON CAMBIO DE REJILLA Y REPARACION DE DESAGUE CON MATERIALES Y MANO DE OBRA A TODO COSTO (SEDE EPC).

PLAZO: 2 meses despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento locativo de nuestras instalaciones, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa que sigue cumpliendo con sus obligaciones escolares desde casa y tener nuestra institución en óptimas condiciones para el momento en que podamos regresar a las clases presenciales con toda la comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución Nº 000666 del 24 de abril del 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, expedidas por el Ministerio de salud y la protección social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn №018 de 2020 y la Resolucion Municipal №202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA I.E. FRANCISCO ANTONIO ZEA DE MEDELLIN DIRECCIÓN: Cra 82 Nº 35-40 Medellin

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

	ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS					
N°	NOMBRE	VALOR		IMPUESTOS		
1	ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES MB S.A.S	\$	17,806,510			
2	B Y F SOLUCION	\$	18,002,281	IVA EXCLUIDO		
3	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS BLANDON	\$	17,897,203	TVA EXCLUIDO		
PRO	OMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$	17,901,998			

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$17902000 IVA Excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. REQUISITOS HABILITANTES:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002, La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Ereescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Acadêmica DANE: 105001002895 / NTT 811016885-3

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del obieto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural.
- f. Hoja de vida de la función pública.
- g. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa), no mayor a 3 meses.
- h. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.
- j. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 18 de mayo de 2021

(AIR)ALBERTO QUIROZ QUIRAMA

Rector(a)